

Signatura: EB 2008/95/R.20/Rev.1
Tema: 11 a) iv)
Fecha: 17 diciembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República del Níger para el

Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI)

Junta Ejecutiva — 95º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Hubert Boirard

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2298

Correo electrónico: h.boirard@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la financiación	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework for CAP II and ARRD-I SC (Marco lógico para el PAC II y el CFI-ARRDI)	

Abreviaturas y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
ARRDI	Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural
CFI-ARRDI	Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PAC II	Programa de Acción Comunitaria – Fase II
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
POA	plan operativo anual
PPME	país pobre muy endeudado
SyE	seguimiento y evaluación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República del Níger para el Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI), que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del proyecto

Niger

IFAD-Financed Projects (ongoing and proposed)



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República del Níger

Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	Banco Mundial
Prestatario:	República del Níger
Organismo de ejecución:	Ministerio de Desarrollo Agrícola
Costo total del proyecto:	USD 61,54 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 5,40 millones (equivalente a USD 8,00 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación otorgada por el FIDA con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda:	DEG 5,40 millones (equivalente a USD 8,00 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Banco Mundial/Asociación Internacional de Fomento (AIF) y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Cuantía de la cofinanciación:	Banco Mundial/AIF: USD 30,00 millones FMAM: USD 4,68 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Contribución del prestatario:	USD 6,60 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 4,26 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a la República del Níger para el Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI)

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto

1. El proceso de descentralización emprendido por el Gobierno del Níger en 2004, presenta un gran potencial de reducción de la pobreza nacional, mediante la mejora del acceso de todos los ciudadanos a unos servicios eficaces y una buena gobernanza a nivel local. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el FIDA y el Banco Mundial/Asociación Internacional de Fomento (AIF) cofinanciarán la segunda fase (2008-2012) del Programa de Acción Comunitaria (PAC II) para apoyar este proceso. Los fondos de cofinanciación del FIDA se canalizarán en el marco del Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI). Su finalidad será complementar las intervenciones del FIDA ya en marcha en la región de Maradi, a saber, el ARRD1 y el Proyecto de Promoción de Iniciativas Locales de Desarrollo en Aguié, tanto desde el punto de vista geográfico como temático.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República del Níger un préstamo de DEG 5,40 millones (equivalente a USD 8,00 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 5,40 millones (equivalente a USD 8,00 millones), con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, para contribuir a financiar el Componente de Fortalecimiento Institucional del Proyecto de Iniciativas en favor de la Rehabilitación y el Desarrollo de la Agricultura y el Medio Rural (CFI-ARRDI). El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República del Níger con arreglo al PBAS es de USD 16,65 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. La cuantía de financiación propuesta, que asciende a USD 16,0 millones, no sobrepasa la dotación total de fondos disponible para el país.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. En 1999 el Níger pasó a reunir los requisitos exigidos para acogerse a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y se le exoneró del pago de unos USD 800 millones de la deuda nacional, incluidos 11 millones del FIDA. El país alcanzó el punto de decisión en diciembre de 2000 y el punto de terminación en abril de 2004. Entre 1980 y 2006, el Níger recibió del FIDA nueve préstamos (por un valor aproximado de DEG 67,15 millones); el historial de reembolso del Gobierno ha sido satisfactorio.

Flujo de fondos

5. Los recursos del préstamo y la donación del FIDA se depositarán en una cuenta especial en francos CFA abierta por el prestatario o receptor en un banco comercial de Niamey a nombre del CFI-ARRDI. Los fondos de esa cuenta se desembolsarán de conformidad con los planes operativos anuales (POA) aprobados.

Disposiciones de supervisión

6. La financiación objeto del presente informe será supervisada directamente por el FIDA. Se realizarán asimismo misiones de supervisión conjuntas bajo la dirección del Banco Mundial.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. A fin de asegurar el máximo grado de armonización con las normas y procedimientos del Banco Mundial/AIF, se solicita una excepción a la aplicación de la sección 11.01 del artículo XI y de la sección 4.10 del artículo IV de las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, relativas a la tributación y a los gastos admisibles, respectivamente, con objeto de permitir que los recursos del préstamo y la donación se utilicen para financiar diversos gastos, en particular impuestos, en la misma medida que lo autoriza el marco de la financiación del Banco Mundial/AIF en los casos en que no es posible acogerse a exenciones fiscales.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la adquisición de todos los bienes y la contratación de servicios se efectuará por medio de procedimientos de licitación conformes con las directrices pertinentes del Banco Mundial/AIF y del FIDA; ii) el préstamo y la donación del FIDA serán supervisados por los auditores internos permanentes contratados por el PAC II y examinados anualmente por auditores externos independientes; iii) todos los asociados y empleados ejercerán su labor en el marco de contratos renovables cada año en función de los resultados, y iv) se celebrarán talleres anuales en los que los interesados directos podrán evaluar los resultados y aportar información pertinente.

C. Grupo-objetivo y participación**Grupo-objetivo**

9. La consolidación de los grupos-objetivo previstos por el FIDA, integrados por los pobres de las zonas rurales, las mujeres y otros grupos vulnerables, se ve obstaculizada por una gobernanza débil y por la falta de acceso a diversos servicios básicos. Siguiendo la política de focalización del Fondo, el proyecto reforzará las capacidades locales para solventar estas dificultades con un enfoque participativo e integrador.

Criterios de focalización

10. Los criterios de admisibilidad previstos para las comunas son como siguen: i) prioridad a las comunas de la región de Maradi; ii) grado de pobreza; iii) grado de vulnerabilidad frente a los riesgos ambientales, y iv) ausencia de intervenciones similares. Se creará un entorno que propicie la mejora de la capacidad de las comunas para promover un desarrollo beneficioso para los pobres mediante: i) el fortalecimiento de los departamentos públicos descentralizados y de las organizaciones de productores, y ii) el fomento, a nivel nacional, de un entorno jurídico e institucional propicio para los cambios propuestos.

Participación

11. Los encargados de la ejecución y los asociados promoverán la participación activa de todos los grupos, en particular de las personas pobres, las mujeres y los jóvenes, identificando, planificando y realizando inversiones en favor de los pobres destinadas a mejorar las infraestructuras sociales y económicas locales, así como la seguridad

alimentaria. Los planes de desarrollo comunal y los planes anuales de inversión reflejarán las prioridades y propuestas elaboradas en las aldeas, encargándose las instancias decisorias a nivel comunal de ejercer la oportuna labor de arbitraje, tanto entre las aldeas como con otras comunas. Los representantes de las aldeas pasarán a desempeñar un papel destacado en los talleres anuales organizados para las partes interesadas. La contribución de los beneficiarios directos oscilará entre un 5% y un 20% de los costos de las inversiones apoyadas.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

12. El CFI-ARRDI fortalecerá la capacidad de 56 comunas rurales, principalmente en la región de Maradi, para gestionar de forma competente los asuntos locales, incluidas la planificación, ejecución y gestión de inversiones destinadas a mejorar la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los hogares. También tratará de reducir o detener la degradación del suelo mediante la promoción de una ordenación sostenible de la tierra.

Objetivos institucionales y de políticas

13. EL CFI-ARRDI respaldará el proceso de descentralización en curso, intensificando el apoyo prestado a la creación de capacidad en el nivel de Gobierno más bajo (las comunas) y forjando vínculos bidireccionales entre las comunas y sus circunscripciones (aldeas), así como con las instituciones públicas encargadas de asegurar la puesta en práctica del proceso de descentralización y la prestación de servicios esenciales. La colaboración con el Banco Mundial/AIF y el FMAM está en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y con los planes de transición del Gobierno hacia la adopción de un enfoque programático en materia de desarrollo rural. Las principales esferas que han de ser objeto de un diálogo sobre políticas son: i) la buena gobernanza y la descentralización en favor de los pobres, y ii) la ordenación sostenible de los recursos locales, en particular la gestión sostenible de la tierra.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El CFI-ARRDI contribuye específicamente a los objetivos estratégicos 6 y 2 del *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, mediante: i) el fortalecimiento de las capacidades de planificación y formulación de políticas a nivel de las comunas de modo que fomente la participación activa de la población rural pobre, y ii) la mejora de la pertinencia y calidad de los servicios prestados a los productores y hogares rurales. En el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para el Níger, se destaca la importancia de lograr una buena gobernanza local mediante la consecución de los objetivos de reducción de la pobreza consignados en los proyectos del FIDA en marcha en la región de Maradi.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El CFI-ARRDI se ajusta plenamente a las prioridades nacionales, en particular a las que siguen: i) el proceso de descentralización iniciado en 2004; ii) la estrategia nacional de desarrollo y reducción de la pobreza (buena gobernanza local, acceso a unos servicios sociales de calidad para todos, equidad, protección de los grupos vulnerables), y iii) la estrategia nacional de desarrollo rural (fortalecimiento de las instituciones locales y de los proveedores de servicios para reducir el riesgo, mejora de la seguridad alimentaria y promoción de medios de vida rurales sostenibles).

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El proceso de armonización se ha visto facilitado considerablemente por: i) las reuniones trimestrales celebradas entre el Gobierno y los donantes en apoyo de la estrategia de desarrollo rural, y ii) los preparativos relacionados con el memorando de entendimiento firmado en el marco de la Declaración de París por el Gobierno con 10 organismos de las Naciones Unidas y tres organismos bilaterales en noviembre de 2006.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El proyecto consta de los tres componentes siguientes: i) creación de capacidad a nivel de las comunas y las aldeas, combinada con la prestación de apoyo a las instituciones y el marco legal propicios a nivel nacional; ii) un fondo para iniciativas locales que tiene por cometido financiar inversiones colectivas y dar a las comunas y las aldeas los medios necesarios para atender las necesidades prioritarias en el plano local, y iii) la coordinación/administración y la labor de seguimiento y evaluación (SyE).

Categorías de gastos

18. Se prevén cinco categorías de gastos: i) obras públicas (0,5%); ii) vehículos, equipo, mobiliario y materiales (4,1%); iii) el fondo para iniciativas locales, financiado mediante una donación (70,8%); iv) capacitación, estudios y consultores (18,3%), y v) costos adicionales de funcionamiento (6,3%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados serán las instancias gubernamentales locales (comunas y aldeas), y los servicios públicos descentralizados de asesoramiento técnico que tienen el cometido de promover un desarrollo rural sostenible, así como las organizaciones de productores, mujeres y jóvenes del medio rural.

Responsabilidades de ejecución

20. El CFI-ARRDI se ejecutará como parte del PAC II, y el Ministerio de Desarrollo Agrícola será el organismo principal del proyecto. Las funciones de orientación y supervisión serán desempeñadas por el comité directivo y los comités de coordinación del PAC II a nivel nacional, regional y comunal. Los programas e instrumentos de capacitación deberán ser aprobados por las autoridades competentes (en materia de salud, agua, educación, agricultura, etc.).

Función de la asistencia técnica

21. Los consultores contratados se encargarán principalmente de las auditorías financieras, las actividades de capacitación y los estudios, dependiendo de la demanda de los beneficiarios. En los POA se especificará el tipo de asistencia técnica que se prevé facilitar.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. De conformidad con la Declaración de París y el memorando de entendimiento interinstitucional, se encargarán del CFI-ARRDI el comité directivo y los responsables de la gestión del PAC II. Los manuales de ejecución del PAC II se adaptarán según proceda.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. Los costos totales del PAC II, incluido el CFI-ARRDI, se estiman en USD 61,54 millones para un período de cuatro años. Las principales fuentes de financiación son: un préstamo del FIDA (13%), una donación del FIDA (13%), las donaciones del Banco Mundial/AIF (48,8%) y el FMAM (7,6%), y las contribuciones del Gobierno (10,7%) y de los beneficiarios (6,9%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. La buena gobernanza a cargo de las partes interesadas locales, con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover un desarrollo local beneficioso para los pobres que atienda las necesidades del lugar, mejorará indudablemente la relación costo-eficacia y la sostenibilidad a largo plazo de todas las iniciativas de desarrollo. La pobreza rural se reducirá mediante: i) el acceso a unos servicios sociales básicos; ii) el aumento de la seguridad alimentaria y de los ingresos, gracias a un acceso más fácil a unos servicios competentes de asesoramiento técnico, y iii) el acceso a unos modos de vida rurales atractivos y sostenibles, gracias a la ordenación sostenible de la tierra.

Viabilidad económica y financiera

25. Los proyectos de creación de capacidad impulsados por la demanda no se prestan fácilmente a un análisis económico, ya que: i) las modalidades de apoyo no se pueden predecir con certeza en la fase de evaluación *ex ante*, y ii) los beneficios que reportan una buena gobernanza y las mejoras en materia de salud, educación y seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia son difíciles de cuantificar en términos monetarios. Las evaluaciones realizadas dentro de una amplia gama de proyectos sugieren que los cultivos y la ganadería alcanzarán, por término medio, una mejora de entre un 24% y un 25% a partir del décimo año.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. La implantación de instrumentos y orientaciones apropiados permitirá a los interesados directos y a todos los beneficiarios, en particular a las personas más pobres, las mujeres y los jóvenes, obtener, producir, utilizar y compartir conocimientos y, por ende, mejorar los resultados y el impacto. Se les animará a participar en foros regionales, nacionales e internacionales, como la plataforma interinstitucional para la región de Maradi, diferentes foros (multi)sectoriales de alcance nacional y la FIDAfrique, la red de información del FIDA en Internet.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

27. Las tres principales innovaciones son: i) la integración funcional de una intervención regional dentro de un programa nacional (PAC II), mediante la creación de un único foro para el debate y la coordinación; ii) la integración del fondo para iniciativas locales dentro del fondo financiado por el Banco Mundial/AIF, con una armonización plena de los procedimientos y manuales pertinentes, y iii) la adopción de una estrategia común para la creación de capacidad institucional y programas e instrumentos de formación avalados por las instituciones públicas competentes.

Ampliación de la escala

28. Las enseñanzas extraídas en la región de Maradi se reproducirán en otras comunas de diferentes regiones del Níger durante la segunda fase (en curso) y la tercera fase (2012-2017) del PAC.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. Los principales riesgos son: i) la limitada capacidad de las instituciones públicas, en especial en el plano comunal o en niveles inferiores; ii) el escaso volumen de transferencias financieras del Gobierno central a las comunas rurales; iii) las prioridades establecidas a nivel comunal, que no siempre reflejan las de los habitantes de las aldeas; iv) la escasez de conocimientos relacionados con la gestión financiera y las adquisiciones a nivel comunal, y v) la falta de énfasis en la ordenación sostenible de los recursos naturales y la equidad de género. Las medidas de atenuación previstas son: i) el sólido programa de creación de capacidad y formación destinado a los principales interesados directos, que prevé evaluaciones

anuales de los resultados; ii) el fondo para iniciativas locales, que financiará inversiones identificadas en los POA; iii) la prioridad otorgada a las inversiones identificadas a nivel de aldea; iv) el sólido programa de formación en gestión financiera y realización de adquisiciones, destinado a los agentes clave; la supervisión directa asegurada por las autoridades competentes de cada prefectura, y las auditorías realizadas periódicamente por el contralor interno permanente del PAC II, y v) la labor de sensibilización y formación de las organizaciones de base, contexto dentro del cual se utilizará la guía de ordenación sostenible de la tierra y se asignará específicamente una parte del fondo para iniciativas locales a intervenciones de ordenación sostenible de la tierra y actividades beneficiosas para las mujeres.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad se verá reforzada a través de: i) la creación sistemática de capacidad para las entidades gubernamentales locales, los proveedores de servicios públicos y privados, y las poblaciones rurales y sus organizaciones; ii) el énfasis en la creación y formación de comités de gestión de la infraestructura; iii) la promoción de actividades generadoras de ingresos para las administraciones de nivel comunal, y iv) un estrecho seguimiento del impacto, acompañado de la introducción de los ajustes requeridos.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República del Níger y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.
33. La República del Níger está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República del Níger, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cinco millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 400 000), con vencimiento el 1º de octubre de 2048, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República del Níger, con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cinco millones cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 400 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(Negociaciones concluidas el 19 de noviembre de 2008)

Prácticas de gestión de plaguicidas

1. El Gobierno de la República del Níger (el Gobierno) cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Seguimiento y evaluación

2. El sistema de SyE del proyecto será conforme al del PAC II. Este último se creará sobre la base del sistema actual, establecido durante la ejecución del PAC I. Las actividades adicionales que se realicen durante la segunda fase del proyecto estarán centradas en el fortalecimiento y el despliegue del sistema actual en el ámbito de las instituciones nacionales que participen en la ejecución del PAC II, garantizando al mismo tiempo su plena vinculación con el sistema nacional de SyE de la estrategia de desarrollo o con los de otras estrategias nacionales, como el marco nacional de inversiones destinadas a la ordenación sostenible de la tierra.
3. En el plano nacional, el equipo nacional de SyE se encargará de todos los aspectos del seguimiento y la evaluación, proporcionará los instrumentos operacionales, así como instrumentos para la reunión de datos regionales y locales, la recepción y validación por las instancias superiores de los informes y la información de seguimiento que presenten los responsables regionales de SyE y las distintas instituciones nacionales que participen en las actividades del proyecto (Ministerio de Desarrollo Agrícola; Ministerio de Interior, Seguridad Pública y Descentralización; Ministerio de Ordenación Territorial y Desarrollo Comunitario; Alto Comisionado para la Modernización del Estado, y Ministerio de Medio Ambiente y Lucha contra la Desertificación), incorporará esta información en el sistema de gestión de los conocimientos del proyecto (que abarcará una base de datos georeferenciados, junto con los datos cuantitativos recogidos), y analizará la información y los informes trimestrales y anuales de SyE.
4. En los planos regional y local, la unidad de SyE dependerá, en lo que respecta a la reunión de los datos necesarios para actualizar periódicamente los indicadores de resultados, del especialista en SyE de la unidad de coordinación regional, del agente comunitario encargado del SyE y de los proveedores de servicios locales que participen en la ejecución del proyecto.

Seguro del personal del proyecto

5. El Gobierno garantizará que el personal del proyecto cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes en el territorio nacional.

Contratación

6. El personal del proyecto se contratará mediante concurso nacional anunciado en la prensa local, conforme a los procedimientos vigentes del Gobierno, sin que haya discriminación alguna y sobre la base de contratos que no podrán, bajo ninguna circunstancia, exceder de la duración del proyecto. El personal del proyecto estará sujeto a evaluaciones de la actuación profesional cuyas modalidades se definirán en el manual de procedimientos financieros, contables y administrativos. Será posible suspender cualquier contrato en función de los resultados de dichas evaluaciones.

La gestión del personal se realizará de conformidad con los procedimientos vigentes en el territorio del Gobierno. Por otra parte, el Gobierno dará preferencia, en igualdad de condiciones, a las candidaturas de mujeres, en particular para cubrir los puestos técnicos en el marco del proyecto.

7. Cualquier decisión relativa a la contratación de los oficiales principales del proyecto —a saber: el coordinador de la unidad nacional de coordinación, el responsable administrativo y financiero, el contralor nacional, los coordinadores regionales, los cuatro contralores regionales, el especialista en adquisiciones y contratos, el especialista en gobernanza local y descentralización, el especialista en comunicaciones y el responsable nacional de SyE del proyecto— y, en su caso, la decisión de poner fin a cualquiera de sus contratos, se tomará de acuerdo con el FIDA.

Igualdad

8. La contratación del personal del proyecto se realizará sin que haya discriminación alguna por razón de sexo, edad, origen étnico o religión, de acuerdo con la legislación vigente en el territorio del Gobierno. Sin embargo, ante candidatos en igualdad de condiciones, el Gobierno se compromete a dar prioridad a las mujeres, en particular para cubrir los puestos técnicos en el marco del proyecto.

Prácticas corruptas y fraudulentas

9. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas o fraudulentas relacionadas con la ejecución del proyecto de que haya tenido conocimiento.

Suspensión por iniciativa del FIDA

10. El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo si se verifica una cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Que en la fecha prevista para la entrada en vigor, o en una fecha posterior establecida a tal fin, el convenio de financiación no se haya hecho efectivo.
 - b) Que los fondos de contrapartida no estén disponibles en condiciones satisfactorias para el FIDA.
 - c) Que el manual de ejecución del proyecto, el manual de procedimientos financieros, contables y administrativos del proyecto y el manual de SyE del proyecto, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de suspensión, revocación total o parcial, renuncia u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que esas circunstancias han tenido, o es probable que tengan, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto.
 - d) Que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para abordar dichas alegaciones de modo satisfactorio para el FIDA.
 - e) Que el derecho del Gobierno de retirar fondos de la donación de la AIF haya sido objeto de suspensión, anulación o revocación, total o parcial, o bien que se haya registrado cualquier circunstancia que, por notificación o por el paso del tiempo, pudiera producir efectos idénticos a los mencionados.

Suspensión en caso de incumplimiento del Gobierno en relación con los informes de auditoría

11. El FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de no haber recibido los informes de auditoría en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha establecida a tal efecto en el convenio de financiación de la AIF.

Condiciones previas para el retiro de fondos

12. No podrán retirarse fondos hasta que:
- a) Se hayan actualizado y presentado al FIDA el proyecto de manual de procedimientos financieros, contables y administrativos y el proyecto de manual de ejecución.
 - b) Se haya aprobado el primer plan operativo anual.

Condiciones previas para la entrada en vigor

13. El convenio de financiación entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por la autoridad gubernamental competente en el territorio nacional, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA, y
 - b) que haya entrado en vigor el convenio de financiación de la AIF.

Key reference documents

IFAD reference documents

- Project design document, key files and Annexes (especially World Bank CAP II PAD)
- COSOP
- Administrative Procedures on Environmental Assessment

Other miscellaneous reference documents

1. Stratégie de Développement Rural- Plan d'action- Novembre 2006
2. Country Assistance for the Republic of Niger for the period FY-07-FY12- World Bank March 2008
3. Second Rural and Social Policy Reform Grant - the World Bank, May 21 2007
4. Deuxième rapport sur le suivi des résultats intermédiaires du PAC- version finale – Juillet 2007
5. Programme d'Action Communautaire (PAC) Evaluation interne à mi- parcours- Février 2007
6. Evaluation interne à mi-parcours, Programme d'Actions Communautaires, Pietronella Van den Oever, Elhadji Oumarou, Ahmed Oumarou, Février 2006
7. Note d'orientation pour la préparation de la deuxième phase du PAC- Juillet 2007
8. Note de présentation de l'état d'exécution du Programme d'Actions Communautaire et perspectives- MDA- Mars 2007
9. Avant projet de loi portant code général des collectivités territoriales de la République du Niger- HCME
10. Etude pour l'harmonisation des schémas d'aménagement et de gestion des ressources naturelles, en soutien à la gestion durable des terres au Niger- 28 Septembre 2007
11. Projet de loi portant création d'un établissement a caractère administratif
12. Note d'information du pré-bilan d'exécution de la première phase du Programme d'Actions Communautaires (PAC)- Août 2007
13. Aide mémoire huitième mission conjointe de supervision PAC-1- Avril 2007
14. Rapport atelier de concertation Etat/Partenaires sur l'approche programme dans le secteur rural – Février 2007
15. Etude diagnostique des besoins en renforcement des capacités des acteurs communaux- Mahamane Yahaya- Août 2006
16. Etude sur l'évaluation des effets de formations dispensées aux acteurs des communes de la zone d'intervention du Programme d'Actions Communautaires
17. Volet Biocarbone du PAC- Rapport des plantations 2006- 2007
18. Evaluation du Climat des Investissements- Banque Mondiale- Mars 2007
19. Rapport du groupe de travail sur la décentralisation: Problématique et proposition de stratégie d'accompagnement des nouvelles communes par le PAC II
20. Elaboration d'un cadre de suivi et évaluation de la pauvreté au Niger- Rapport IFPRI – ICRISAT
21. Rapports de mission des groupes de travail chargés de la préparation de la deuxième phase du PAC- Mars 2008

Logical framework for CAP II and ARDDI-ISC

Project development objective	Project outcome indicators	Use of project outcome information
Build up the ability of the communes of Niger to adopt a pro-poor participatory approach when preparing, implementing and overseeing their Commune Development and Annual Investment Plans (CDP, AIP) with a view to improving quality of life at the rural household level	<ul style="list-style-type: none"> • % of communes where 50% or more adults are happy with their CDP and how it has been implemented through AIPs • % of communes having expanded the coverage by a basic social service (education, health, water) by 2% or more • % of the beneficiaries of supported economic activities report 30% higher income or more 	<ul style="list-style-type: none"> • Assess whether or not to make adjustments to the planning and implementation of local development actions and/or upgrade the ability of communes to improve quality of life within their constituencies
Overall environmental objective		
Reduce/reverse ongoing process of land degradation; promote Sustainable Land Management (SLM) practices & bio-carbon sites	<ul style="list-style-type: none"> • % of communes having restored or protected at least 200 ha of land • % of communes with functional land commissions issuing the titles for land transactions (deeds) 	<ul style="list-style-type: none"> • Assess the ability of communes to promote self-sustaining environmentally sound local development
Intermediate outcomes	Intermediate outcome indicators	Use of intermediate outcome monitoring
Component A – Capacity building		
<p>All communes in Niger are able to address the priority needs of their constituencies; mobilize internal and external resources; and carry out, monitor and evaluate the impact of local development efforts</p> <p>The institutional and legal environment at the national level is more enabling for local development</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % of communes having prepared their CDP in compliance with the national guidelines for commune-level planning • % of communes having prepared their CDP in compliance with the national guidelines for local natural resources management and SLM • % of communes holding annual public meetings to discuss initiatives and results • % of communes having adjusted their CDP/AIPs on basis of feedback from meetings • % of communes having taken steps to enhance the long-term sustainability of investments in micro-projects (management committees, recurrent costs, technical assistance) • % of contracts between communes and services providers carried out satisfactorily • % of communes where 60% of the investments in micro-projects include measures for reducing negative environmental and social impact 	<ul style="list-style-type: none"> • Assess the relevance of the envisaged operational instruments and capacity-building methods with regard to the goals of fostering effective participatory local management of local development and promoting sustainable management of natural resources
Component B – Local Investment Fund		
The resources provided to the communes by the Local Investment Fund (LIF) are used appropriately and in a fully transparent manner	<ul style="list-style-type: none"> • % of communes where at least 50% of the adults are knowledgeable about the priorities laid down in their CDP/AIPs, budgets and quality of management • % of communes having mobilized 5% to 20% of the resources needed to finance their investments from internal or external sources • % of communes where technical & financial audits reveal only minor problems, if any • Total area of land protected and/or restored • Total area of bio-carbon sites established 	<ul style="list-style-type: none"> • Assess the capacity of the communes to identify local development constraints in a participatory and pro-poor manner, and to develop and implement the solutions that address the priorities of their constituencies
Component C – Project coordination/management, Monitoring and Evaluation		
The resources of CAP II and ARDDI-ISC are used cost-effectively; M&E operations are well designed and carried out and the information is readily available to stakeholders	<ul style="list-style-type: none"> • % of communes having prepared their quarterly activity reports on time • Semestrial reports on project activities are distributed to public departments, technical and financial partners and other stakeholders • No. of contracts for collaboration signed with other projects and well implemented • Annual audits are carried out diligently and competently 	<ul style="list-style-type: none"> • Verify the quality of the technical and fiduciary management of the project and ensure that measures are taken to mitigate/correct any weaknesses

